



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 26 de mayo de 2017

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 761/2017**

**VISTO:**

El Memo DGRIAI N° 2/2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Relaciones Institucionales, Administrativas y de Investigación solicitó que le asignen recursos de caja chica, para responder a la necesidad de darle cobertura a los gastos vinculados con el funcionamiento de la oficina.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia solicitante, resulta conveniente asignarle recursos del régimen general de caja chica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º Asignar a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Administrativas y de Investigación, una caja chica de un mil unidades de compra (1.000 u.c.).



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Administrativas y de Investigación, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 761 2017**



**Alejandro Fernández**



**Marcelo Vázquez**



**Juan Pablo Godoy Vélez**